

VISTO:

- Que en sesión de fecha 18/03/2011 Consejeros estudiantiles representantes de la agrupación estudiantil La Juana solicitan el tratamiento sobre tablas del tema referido a la extensión de regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004;
- Que el H. Consejo emite la Resolución 30/11 mediante la cual no hace lugar a la extensión de regularidades del año 2008 de los alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004 hasta el ciclo lectivo 2012 (Artículo 1); Solicita a la Comisión de Enseñanza analice los casos entrados a la fecha referidos a la extensión de regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004 (Artículo 2) y encomienda a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2004, el estudio exhaustivo de las actas de exámenes (regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004) a fin de emitir informe y propuesta referida a la revisión de correlatividades y carga horaria del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social. su artículo 1 (Artículo 3); y

CONSIDERANDO:

- Que con los antecedentes recabados, la Comisión de Enseñanza en fecha 01/04/2011 acuerda de manera unánime analizar la extensión de regularidades del año 2008 de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004 a expedientes cerrados, en virtud de los numerosos expedientes entrados a esa fecha (01/04/2011).
- Que la Comisión de Enseñanza emite dos despachos a saber: Moción 1) Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión de Enseñanza recomienda reconsiderar lo resuelto en Resolución 30/2011 de fecha 18/03/2011 según los siguientes criterios: 1) Unificar el tratamiento de la extensión de regularidades y condicionalidades, otorgándola hasta el turno de mayo. 2) La extensión regirá para aquellas asignaturas que no admiten la condición de libre y para la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social. Todo ello en el marco del Plan de Estudios 2004 y que fueron cursadas en el año 2008. 3) La condicionalidad hasta el turno de mayo rige también para el Plan de Estudios 1986. 4) Ratificar a la Comisión de Seguimiento como espacio de análisis, evaluación y posición sobre los aspectos a mejorar del Plan de Estudios 2004.
- Moción 2) Reunida la Comisión de Enseñanza en el día 01/04/2011 y analizadas las presentes actuaciones se sugiere en el próximo consejo: se apruebe la extensión de regularidades por un año de aquellas materias que no hay posibilidad de cursado en calidad de libre cursadas en el año 2008 por el plan 2004 incluyendo la asignatura Teoría de la intervención y Trabajo Social; Se apruebe las condicionalidades de las materias de los Planes 2004 y 1986 hasta el turno de examen de mayo y: Se transmita y se continúe el debate de los problemas estructurales del plan 2004 en relación a correlatividades, carga horaria, condicionalidades (entre otros) a la comisión de seguimiento y comisión de enseñanza.
- Que luego del debate y de las votaciones nominales, se aprueba por mayoría de votos la moción 1.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto el artículo 1 de la Resolución 30/11 de fecha 18/03/2011 y en consecuencia, unificar el tratamiento de la extensión de regularidades del año 2008 y condicionalidades de alumnos pertenecientes al Plan de Estudios 2004, otorgándola hasta el turno de mayo del año 2011. La extensión regirá para aquellas asignaturas que no admiten la condición de libre y para la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social. La condicionalidad hasta el turno de mayo 2011 rige también para el Plan de Estudios 1986.

Artículo 2: Ratificar a la Comisión de Seguimiento como espacio de análisis, evaluación y posición sobre los aspectos a mejorar del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 3: Protocolícese. Publíquese. Comuníquese. Pase al Área Enseñanza. Secretaría de Asuntos Estudiantiles ETS. Comisión de Enseñanza y Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2004 para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**


Sr. ALEJANDRO GÓMEZ GONZÁLEZ
Secretaría Académica Consultiva
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba




Lic. ALCIA SOLDEVILA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION: 38/11